



HONORABLE LEGISLATURA

[Redacted]

Nº 025

PERIODO LEGISLATIVO 1981

EXTRACTO: LEGISLADORA CAROLINA VEL BLANCO. PROYECTO

DE RES. SOLICITANDO AL PET INFORME SI SE HA SIDO CUMPLIMIENTO AL ART. P. INC. a), b) y c) DE LA LEY

Nº 442. -

Entró en la sesión de: 9.3.81 S/H

COMISION Nº _____

TRAT. con 007

Orden del Día Nº _____

Aprobado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
08.05.91	
SEC. L	N 025 HORA 17:50

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 442, modificatoria de la Ley Territorial 10, crea la Institución y funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales del Territorio en un todo de acuerdo a las Leyes Nacionales 23.660 y 23.661.

Atento que en el Art. 18), fija plazos para la normalización de la conducción de dicha institución, es que ponemos a consideración de ésta Honorable Cámara el presente Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe si ha dado cumplimiento al mismo.-


CAROLINA del BLANCO
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO

R E S U E L V E

- ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio, informe si se ha dado cumplimiento al Art. 18) inc. a), b) y c), de la Ley 442.-
- ARTICULO 2º - En caso de no haberse cumplimentado lo indicado en el Artículo precedente, solicitar el inmediato cumplimiento del mismo.-
- ARTICULO 3º - Regístrese, Comuníquese, Archívese.-


CAROLINA del BLANCO
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex Territorio Nacional, la inmedia
ta convocatoria a elecciones para integrar el Consejo de Administración del Ins-
tituto de Servicios Sociales del Territorio, de acuerdo a lo estipulado en la //

Ley Territorial N° 442/90, ^{*}art. 18º inc a), b) y c). de la Ley Territorial N° 442

Artículo 2º: Requerir al Poder Ejecutivo del Ex Territorio, deje sin efecto el
Decreto n° 278/91, mediante el cual se designa Presidente del I.S.S.T. al señor
Raúl Primitivo Peralta, L.E. n° 4.178.417, por ser violatorio de lo estatuído en
la Ley N° 442.-

Artículo 3º: De forma.- *Regístrese, comuníquese y archívese*

ROBERTO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.

Aprobado

005